



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

VI 17

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 ABR 2020

VISTO: lo dispuesto por la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y
Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que por las citadas disposiciones facultaron al Poder
Ejecutivo a contratar bajo el régimen de provisorio, por un plazo de
hasta quince meses, período en el que los funcionarios deberán ser
evaluados satisfactoriamente por un tribunal correspondiente para su
presupuestación;

II) que a los efectos de dar cumplimiento al Decreto
130/014 de 19 de mayo de 2014, se establecieron las pautas y
mecanismos necesarios para la aplicación de la norma referida, por lo
cual se creó un Tribunal, evaluando al funcionario contratado Edison
Libovich, mediante informe fundado de desempeño y pronunciándose
respecto de la conveniencia de su presupuestación;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente proceder a la
presupuestación del funcionario contratado bajo la modalidad de
Provisorio en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y
Medio Ambiente, detallado en la presente Resolución;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el
artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto
130/013 de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Incorpórase a el cargo presupuestado, al funcionario del Ministerio
de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contratado
bajo la modalidad de Provisorio, detallado a continuación a partir del
vencimiento del respectivo contrato:

2019-14-1-0015807

U.E.	C.I.	APELLIDO	NOMBRE	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie
001	1.608.855-5	LIBOVICH	EDISON	E	4	Auxiliar II	Chofer

2º.- Comuníquese y vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

Genevieve Moreira Fernandez

Lacalle Pou Luis
LACALLE POU LUIS

X *Azun Ar*